



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 385-2015-GRA/PEMS-GE

Arequipa, 30 de octubre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas está conformado por el Gerente Ejecutivo, quien lo presidirá, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador y tres trabajadores en representación de los trabajadores de AUTODEMA elegidos.

Que, mediante Memorando Nº 274-2015-GRA/PEMS-GE del 29 de octubre del 2015, se delega la presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, al Economista Hugo José Herrera Quispe como representante de la Gerencia Ejecutiva.

Que, mediante Carta del 20 de octubre del 2015, el Sindicato Unico de Trabajadores de AUTODEMA, comunica los representantes de los trabajadores ante el CAFAE.

Que, es necesario reconocer a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 583-2015-GRA/PR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los Miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigwas, según se indica:

Economista Hugo José Herrera Quispe – Presidente
Abogado Juan José Valverde Ortiz - Secretario
CPC. César Roy Osorio Rodríguez

Representantes de los Trabajadores:
Señor Carlos Alfonso Thomás Tapia Pacheco
Señorita Martha Silvana Arrarte Lem
Señora Lourdes Marluber Rodríguez Ayala



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se contrapongan con lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA**

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

